



Buenos Aires, 14 junio de 2023.-

VISTO la Ordenanza N° 1549, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Estudio para todas las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1753 se aprobaron los “Lineamientos generales para Diseños Curriculares de Ingeniería”.

Que por Resolución 362/2021 se aprobaron los Lineamientos generales para el proceso de adecuación curricular.

Que en el 2022 y 2023 se aprobaron los Diseños Curriculares adecuados de carreras de Ingeniería.

Que durante el proceso de implementación del Plan 2023, la Facultad Regional Córdoba detectó que el desdoblamiento de asignaturas y las modificaciones en las correlatividades, impiden avanzar a los estudiantes que deben cambiarse de Plan.

Que resulta necesario adecuar el art 5.3.3. a efectos de evitar una prolongación excesiva en la carrera de quienes deben adoptar el nuevo Plan.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Modificar el art 5.3.3. de la Ordenanza N° 1549, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Estudio para todas las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional, quedando redactado de la siguiente forma:

**5.3.3. Cambio de plan de estudios:**

Cuando se produzca un cambio de los planes de estudio y un o una estudiante regular se vea obligado y/o obligada a adoptar el nuevo plan, y a los efectos de evitarle una prolongación imprevista de su carrera, los Consejos Directivos podrán disponer excepciones transitorias a lo dispuesto en el inciso 5.2.1. Tampoco le serán exigidas las asignaturas correlativas para rendir especificadas en el plan de estudios. El y la estudiante podrá ampararse en esta excepción en el ciclo lectivo que cambie fehacientemente de plan.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1967

UTN
Mgb